



LITUECHE, 18 DICIEMBRE 2013

CONSIDERANDO:

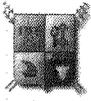
- La necesidad de realizar la mantención y reparaciones del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.
- Que para realizar los trabajos que demande la mantención del sistema, se requiere de personal con experiencia en las labores a ejecutar.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas y Alcantarillado, año 2014.
- Que es responsabilidad de la Municipalidad la administración del sistema y no se cuenta con el recurso humano para ejecutar los trabajos.
- La sesión N° 37, el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013, del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2014.
- Los Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

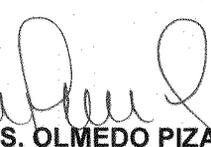
1. **Apruébese** las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa Servicio de Mantención y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas y Alcantarillado 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.**
 - **Carmen Olgún Plama, Jefe Departamento Social.**
 - **Andrés Pérez Correa, Secplac**

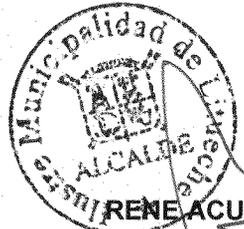


4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde